

Villa Mercedes San Luis, 17 de septiembre de 2019

Sres. Junta Electoral Unvime

S-----/-----D

Por la presente y en mi carácter de APODERADO Lista N°10 Corriente Histórica, me dirijo a ustedes, a fin de solicitar información acerca de la modalidad bajo la cual se sustanciará el acto electoral. A entender:

- Modalidad para la designación de los presidentes de mesa.
- Cantidad y ubicación de las mesas tanto en Villa Mercedes como en Justo Daract.
- Cantidad de urnas por mesa y padrones correspondientes a cada urna.
- Cantidad de boletas de las que se dispondrá y fecha de entrega a las Agrupaciones.
- Cantidad de Fiscales generales por agrupación.
- Documentación necesaria para designación de Fiscales Generales y de mesa.

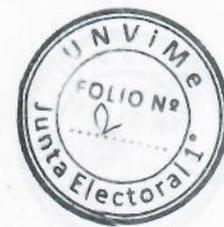
Motiva la presente solicitud, la necesidad de contar con los datos anteriormente solicitados a efectos de proceder a la organización necesaria de nuestra Agrupación, en salvaguarda de los lógicos y democráticos derechos de mis representados.

Sin otro particular le saludo con atenta consideración, quedando a la espera de vuestra urgente respuesta.

*Senorio Pau SVR  
DWR 17698686*

**Junta Electoral  
UNVIME**

Fecha: 18/09/19 Hora: 11:27



### **RESOLUCION JUNTA ELECTORAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 23**

CDE: ACTU / JEPI N° 24 "APODERADO TITULAR LISTA N° 10 CORRIENTE HISTORICA SOLICITA INFORMACION"

Villa Mercedes, San Luis, 23 de Septiembre de dos mil diecinueve.

**AUTOS Y VISTOS:** Venidas a resolver las presentaciones efectuadas por el Apoderado titular de la lista N° 10 "Corriente Histórica" de fecha 18 de septiembre de 2019 y 20 de septiembre del mismo año, en la cual solicitan información referida al acto eleccionario y un pronto despacho respectivamente.

**Y CONSIDERANDO:** Que corresponde hacer lugar a su pedido en razón de la proximidad temporal del acto eleccionario.

Esta Junta Electoral de Primera Instancia en uso de sus facultades legales **RESUELVE:**

1) La modalidad de selección de los presidentes de mesa. Deberán estar empadronados, no ser candidatos de ninguna lista y se pondrá a disposición un viatico para quien oficie de autoridad de mesa. Para mayor transparencia se invita a las agrupaciones reconocidas que propongan a la Junta de Primera Instancia, nombres de posibles autoridades de mesa con fecha límite para el día martes 24 de septiembre a las 09:00 am, todo ello en función de lo conversado con los apoderados de las diferentes listas en la reunión llevada a cabo el miércoles 18 de septiembre de 2019. Las autoridades de mesa serán seleccionadas con este criterio de prelación:

- a. Docentes.
- b. No Docentes.
- c. Miembro de la Junta Electoral de Primera o Segunda Instancia que no esté en funciones.
- d. Alumno.

2) Cantidad y ubicación de las mesas tanto en Villa Mercedes como en Justo Daract:

A) Justo Daract – Complejo Áulico nuevo – Escuela de Cs Sociales y Educación

a. 1 Mesa Alumnos

b. 1 Mesa Docentes

B) Villa Mercedes – Escuela Normal – Escuela de Cs de la Salud

a. 3 Mesa Alumnos



- b. 1 Mesa Docentes
- C) Villa Mercedes – Complejo Áulico España y Balcarce – Escuela de Gestión de Empresas y Economía
- a. 1 Mesa Alumnos
- b. 1 Mesa Docente
- D) Villa Mercedes – Complejo Áulico España 80 – Escuela de Ingeniería y Cs Ambientales
- a. 1 Mesa Alumnos
- b. 1 Mesa Docente
- E) Villa Mercedes – Las Heras 383 / Rectorado – No Docentes
- a. 1 Mesa No Docentes

3) Cantidad de urnas y padrones correspondientes a cada urna:

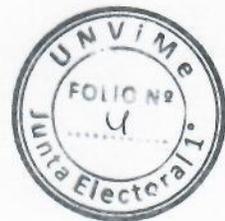
Se dispondrá de una Urna por cada mesa indicada en el punto anterior..

Con respecto a los padrones se dispone lo siguiente:

- a) Claustro Docente  
2 Padrones por mesa. Uno para Profesores y Otro para Auxiliares.
- b) Claustro No Docente  
1 Padrón por mesa.
- c) Claustro Alumnos  
1 Padrón por mesa.

4) Cantidad de boletas que se dispondrá y fecha de entrega a las agrupaciones:

Cada Presidente de Mesa dispondrá de la misma cantidad de boletas que posee la mesa que preside, el cual será entregado el día del acto eleccionario junto con el resto del material para la elección.



Cada Agrupación contará con el equivalente a un Padrón por mesa y por claustro que será entregado al Apoderado de cada Agrupación, el día miércoles 25 de septiembre del corriente en horario de sesión de la Junta.

La Junta Electoral se dejara en reserva un Padrón por mesa y por claustro, que será entregado a solicitud de las autoridades de mesa de ser necesario.

5) Cantidad de fiscales Generales por Agrupación:

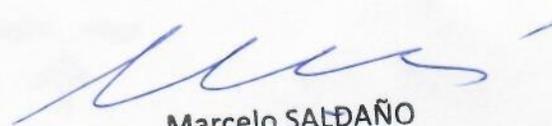
Se designaran dos Fiscales Generales por Agrupación que deberán ser informados a esta Junta antes del día miércoles 25 de septiembre antes de las 12:00 hs. con su correspondiente número de DNI y Nombre completo a los efectos de la elaboración del Poder respectivo. Requisito para ser Fiscal General es figurar dentro del Padrón del acto eleccionario.-

6) Documentación necesaria para ser designado Fiscal General y de Mesa:

El Fiscal General será designado por Poder elaborado por la Junta Electoral y entregado a la Agrupación con fecha miércoles 25 de septiembre de 2019.

El Fiscal de Mesa se designara bajo poder firmado por cada apoderado de Lista y de acuerdo al modelo que como Anexo forma parte de la presente resolución.-

  
  
  
CARRERI  
AQUILES

  
Marcelo SALDAÑO  
Presidente Junta Electoral  
Primera Instancia  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Alejandro  
Flores